

	COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D.	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación
	NIT 830095250-3	
	REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV	

COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL JUAN DEL CORRAL IED
RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
RESOLUCIÓN O ACTO DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO
INVITACIÓN PÚBLICA No. COTJD-RE - 16 – 2026

La Rectora y Ordenadora del Gasto del COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO JUAN DEL CORRAL IED, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Manual de Contratación de la institución, y

CONSIDERANDO:

1. Que la institución educativa estructuró y dio apertura al proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación Abierta a Presentar Oferta No. COTJD-RE - 16 - 2026.
2. Que el objeto del mencionado proceso consiste en: "Contratar la prestación de servicios artísticos, musicales y de entretenimiento en vivo para la celebración institucional del 'Día de la Familia' de la vigencia académica 2026".
3. Que el presupuesto oficial estimado para atender dicha contratación se estableció en la suma fija de un millón doscientos veintiséis mil setecientos cincuenta pesos M/CTE (\$1.226.750), respaldado por la Disponibilidad Presupuestal No. 19.
4. Que de conformidad con el cronograma oficial del proceso fijado en los pliegos de condiciones, el plazo para la presentación y recepción de propuestas económicas y requisitos habilitantes vencía el día martes 21 de julio de 2026 a las 10:00:00 a. m. en la oficina de Rectoría.
5. Que una vez cumplidos la fecha y hora de cierre del proceso, y según la verificación e informe de la secretaría y la pagaduría del colegio, se constató de manera objetiva que no se recibió ninguna oferta o propuesta por parte de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.
6. Que el numeral 11 de los términos de la invitación estipula expresamente que la entidad declarará desierto el proceso de selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.
7. Que la ausencia total de oferentes configura una imposibilidad material y jurídica para evaluar propuestas y adjudicar el contrato, siendo imperativo proceder con la declaratoria de proceso desierto para salvaguardar los principios de transparencia y selección objetiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de selección correspondiente a la Invitación Pública No. COTJD-RE - 16 - 2026, cuyo objeto es la prestación de servicios artísticos, musicales y de entretenimiento en vivo para el "Día de la Familia" de la vigencia 2026, en razón a que no se presentaron propuestas dentro del término legal establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo de declaratoria en la plataforma transaccional SECOP II del colegio y en los sitios web destinados para el proceso, de conformidad con lo estipulado en las normativas de contratación pública.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la comunidad educativa que la institución procederá

	COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D.	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación
	NIT 830095250-3	
	REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV	

a
evaluar las alternativas administrativas y contractuales pertinentes para garantizar la debida prestación de los servicios requeridos para la celebración institucional.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., siendo las 4:30 pm a los veintiuno (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


LUZ MERY PULIDO GORDILLO
Rectora y Ordenadora del Gasto
Colegio ITD Juan del Corral IED

Elaboró: Andrés David Pinilla Aux. con Funciones Financieras